 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2017.

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
 RADICACION N° 0026
 Día: 18 de ene - 17
 Hora: 5:34 p.m.
 Recibió: *[Signature]*

Doctor
JOSE SERAFIN AVILA MORENO
 Presidente
 Y DEMÁS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
 Ciudad

Cordial Saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo:


"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Doctor DIEGO GUERRA BURBANO, Gerente de UAE - SETP quien asistirá como interlocutor con plenas facultades a los debates del proyecto.

Atentamente,

[Signature]
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde Municipal de Pasto

[Handwritten mark]

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-October-2012	01	GJ-F-022		

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2017.

Doctor

JOSE SERAFIN AVILA MORENO

Presidente

Y DEMAS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Ciudad

Cordial Saludo.

Con el presente me permito presentar a su despacho, el **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE – SEPTP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, de conformidad a la siguiente,


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales: De conformidad con lo establecido en las normas presupuestales vigentes, en especial el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996 y el acuerdo 065 de 1996 "Por medio del cual se expide la norma Orgánica del Presupuesto General del Municipio de Pasto y de sus Entidades Descentralizadas", dicho acuerdo establece en su artículo segundo: "Cobertura del Estatuto: Consta de dos (2) niveles: un primer nivel que corresponde al presupuesto General del Municipio, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden Municipal y por el presupuesto del nivel central", según lo establecido por el Municipio de Pasto AVANTE SETP se asimila a un establecimiento público del orden Municipal razón por la cual se presenta ante esta Corporación, el Proyecto de Acuerdo en referencia, de acuerdo a la presente exposición de motivos:

MARCO JURIDICO.

El uso del mecanismo de vigencias futuras ordinarias tiene soporte jurídico en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política que establece como atribución de los Alcaldes: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio, en el Decreto 111 de 1996, en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 que determina que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces....." y en el numeral 1 del Artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

Por otra parte, el párrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 establece:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

MOTIVOS DE LA SOLICITUD, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AVANTE SETP PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS"

Que para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, el Documento CONPES 3549 de 2008 y el Convenio de Cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Pasto suscrito el 12 de Noviembre de 2009, se establece: El proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto" y responde a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad. El proyecto se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano establecido en el Documento Conpes 3167 y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructura el ordenamiento de la ciudad y permita un mejor ordenamiento de la misma.

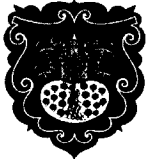
Que la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y control y el debido cumplimiento de la función pública, sugieren proyectar y priorizar el uso eficiente de los recursos financieros en la actual vigencia fiscal y estimar plazos de ejecución de gastos e inversiones, superando la vigencia, amparado en presupuestos de vigencias futuras.

Que mediante Acuerdo 008 del 16 de marzo de 2010 en su artículo primero dice: "Crease un ente descentralizado del orden municipal denominado "Unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público UAE – SETP" con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio..."

Que mediante Acuerdo 005 de 15 de marzo de 2016, se modifica el acuerdo 008 de 2010 en su artículo cuarto: "La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2019, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación".

Que mediante Acuerdo 035 del 25 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal de Pasto, aprobó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de Gastos de inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; presupuesto que incluye en el numeral 23110102 Plan maestro de movilidad y numeral 2306 Gastos Unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público UAE – SETP el presupuesto a ejecutar por parte de AVANTE SETP.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular 43 de 2008 dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y municipal,

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022		

Secretarios de Planeación Departamental y Municipal y Jefes de Presupuesto, estableció: "La norma orgánica presupuestal ha previsto que las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia"

Que continuando con lo expresado en la Circular 43 de 2008 se tiene que: "En el caso de las entidades territoriales y con el fin de agilizar la obtención de las autorizaciones correspondientes para comprometer vigencias futuras, se precisa que los concejos municipales y las asambleas departamentales puedan otorgar facultades y pro tempore a los respectivos alcaldes y gobernadores para que autoricen el compromiso de vigencias futuras. Tal posibilidad se materializa con la necesaria expedición del correspondiente acuerdo u ordenanza delegando tal autorización".

Que los compromisos que superan la vigencia deben contar con autorización de Vigencias Futuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 4836 del 2011, que textualmente cita:

Artículo 3º. Modificase el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

"**Artículo 1º.** Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.


Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Con base en los anteriores fundamentos constitucionales y legales, se somete a consideración de Ustedes el proyecto de Acuerdo "Por el cual se concede una autorización para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras" ordinarias del período fiscal 2018 por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$3,608,410,763) M.CTE.** Que se detallan a continuación:

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018		TOTAL DEL PROYECTO
		FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL V.F.	

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022		

		DESCRIPCION	Valor apropiado mínimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCION	Valor	2018	
Elaboración del Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del municipio de Pasto	Gerencia del Proyecto	Municipal	1,134,000,000	Municipal	216,000,000	216,000,000	1,350,000,000
Interventoría Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del municipio de Pasto	Gerencia del Proyecto	Municipal	207,500,000	Municipal	96,500,000	96,500,000	304,000,000
Construcción de pavimento y espacio público y obras complementarias para la calle 18 antigua glorieta las banderas y universidad de Nariño para el sistema estratégico de transporte público - UAE de la ciudad de pasto.	Infraestructura vial	NACION -BID	5,978,600,099	NACION - BID	2,989,300,049	2,989,300,049	8,967,900,148
Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y social de las obras publicas de construcción pavimento. Espacio público y obras complementarias para la calle 18 entre antigua glorieta las banderas t universidad de Nariño para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de pasto UAE - SETP.	Infraestructura vial	NACION -BID	613,221,429	NACION-BID	306,610,714	306,610,714	919,832,143
TOTAL RECURSOS A TRAMITAR VIGENCIAS FUTURAS			7,933,321,528			3,608,410,763	11,541,732,291

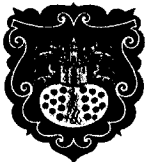
JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

El sustento técnico de cada una de las solicitudes de autorización de vigencias futuras se presenta a continuación:

1. ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PASTO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Pasto adoptó en el año 2009 el Plan de Movilidad, a través del Decreto No. 0734 de Octubre 27, documento que marcó la necesidad que el Municipio desarrolle un instrumento de planeación sectorial que articule las iniciativas en materia de movilidad. En estas condiciones este Plan se amparó en un marco muy general, por

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022		

lo tanto, el Municipio no tiene un estudio específico o un Plan Maestro de Movilidad. Desde el año 2008 hasta la actualidad se ha implementado con sus múltiples componentes por medio de la **UAE-SETP** el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP adoptado mediante Decreto No. 735 del 2009 el Plan de Movilidad y mediante el Decreto 0562 del 26 de agosto de 2015, el cual se constituye en un capítulo del Plan de Movilidad definido en el año 2009 y hace parte del Subsistema de Transporte del mismo; de esta manera se dio inicio al proyecto de modernización del servicio público de transporte de pasajeros del Municipio.

Hasta el momento, el municipio de Pasto ha avanzado considerablemente en todos los componentes del SETP, tanto en obras de infraestructura (intervenciones viales y prediales), como la construcción de un Centro de Control y Gestión de Movilidad, en el que se adelanta la implementación del Sistema de Semafización y el Sistema de Gestión y Control de Flota, y en el corto plazo se adelantan los estudios para los procesos de contratación de los diferentes elementos del sistema como son: recaudo centralizado, paraderos, señalética etc. y demás complementos para la implementación.

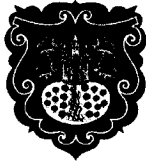
No obstante, lo anterior, el Municipio no dispone de información suficiente para formular una política general de movilidad que articule las acciones necesarias para lograr una movilidad sostenible, por medio de la integración y reconocimiento de los demás actores y medios de transporte del Municipio, que garantice el éxito de esta visión de la sostenibilidad, por medio de una correcta aproximación y gestión de la movilidad en su conjunto.

El municipio de Pasto en los últimos años ha experimentado una profunda transformación en su movilidad por el incremento acelerado del parque automotor; la tasa de motorización en Pasto es cada día mayor, según datos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

FORMA DE PAGO

La Entidad contratante **UAE-SETP** pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra entrega de los productos pactados en el contrato en sus diferentes fases de ejecución, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de UAE-SETP de los informes y/o productos relacionados de la siguiente forma:

VALOR	CONDICIONES PARA EL PAGO
\$ 135.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Entrega de productos 1 y 2. • Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente
\$ 607.500.000	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Entrega de productos 3, 4 y 5. • Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente
\$ 108.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Entrega de productos 6,7, 8 y 9.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

	<ul style="list-style-type: none"> Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente
\$ 283.500.000	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Entrega de productos 10,11 y 12, 13 Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente
\$ 81.000.000	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Entrega de productos 14 y 15. Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente
\$ 135.000.000	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Entrega de productos 16 y 17. Acta de recibo final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato es de cincuenta y cuatro (54) semanas contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

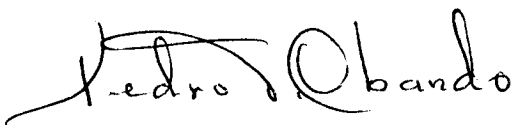
2. Construcción e Interventoría de pavimento y espacio público y obras complementarias para la calle 18 antigua glorieta las banderas y universidad de Nariño para el sistema estratégico de transporte público - UAE de la ciudad de Pasto.

Las obras a contratar corresponden a:

- Pavimento en Concreto Hidráulico de MR-40 Kg/cm², e=23cm
- Construcción del Espacio Público en Adoquín
- Construcción de sardineles en concreto
- Señalización horizontal y vertical
- Plan de implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA)
- Paisajismo
- Plan de Manejo del Tráfico
- Mobiliario Urbano

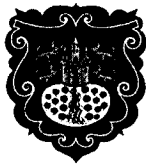
El proyecto de la referencia, está proyectado para desarrollarse en un periodo de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y dentro de este mismo periodo de tiempo está incluido un (1) mes pre constructivo, con lo cual el plazo de ejecución civil de las obras será de 13 meses.

Atentamente,



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

DIEGO ERNESTO GUERRA BURBANO
Gerente UAE – SETP



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA

16-Octubre-2012

VERSIÓN

01

CODIGO

GJ-F-022

CONSCUTIVO

ACUERDO No. DE 2017
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE – SEPTP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

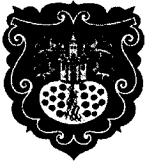
EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, ley 1483 del 2011, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SEPTP", para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, debidamente aprobadas por el COMFIS y que cumplan con los requisitos legales del Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus decretos reglamentarios para los siguientes proyectos:

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIA 2017		VIGENCIA 2018			TOTAL DEL PROYECTO
		FUENTE DE FINANCIACION		FUENTE DE FINANCIACION		TOTAL V.F. 2018	
		DESCRIPCION	Valor apropiado o mínimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCION	Valor		
Elaboración del Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del municipio de Pasto	Gerencia del Proyecto	Municipal	1,134,000,000	Municipal	216,000,000	216,000,000	1,350,000,000
Interventoría Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del municipio de Pasto	Gerencia del Proyecto	Municipal	207,500,000	Municipal	96,500,000	96,500,000	304,000,000
Construcción de pavimento y espacio público y obras complementarias para la calle 18 antigua glorieta las banderas y universidad de Nariño para el sistema estratégico de transporte público - UAE de la ciudad de Pasto.	Infraestructura vial	NACION -BID	5,978,600,099	NACION - BID	2,989,300,049	2,989,300,049	8,967,900,148

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022		

Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y social de las obras publicas de construcción pavimento. Espacio público y obras complementarias para la calle 18 entre antigua glorieta las banderas t universidad de Nariño para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de pasto UAE - SETP.	Infraestructura vial	NACION -BID	613,221,429	NACION-BID	306.610,714	306,610,714	919,832,143
TOTAL RECURSOS A TRAMITAR VIGENCIAS FUTURAS			7,933,321,528			3,608,410,763	11,541,732,291

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente de la "Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SEPTP", para que efectúe las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las determinaciones del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

JOSE SERAFIN AVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

DIEGO ERNESTO GUERRA BURBANO
Gerente UAE – SEPTP

Handwritten mark